

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**Nº Y78 - 2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**



**VISTO:**

EL EXPEDIENTE N°5155298 y registro DOCUMENTAL N°8423233 el INFORME N°53-2025-GRA-GRS/GR-DESP, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Salud de las Personas, quien dispone emitir acto resolutivo de asignación de funciones de responsables de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias y Componentes Sanitarios.



**CONSIDERANDO:**

Que, acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, documentos de gestión vigentes y demás dispositivos vigentes que establecen las condiciones para la Asignación de Funciones en el Sector Público Nacional;



Que, según el Artículo 11, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece que son los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, para viabilizar y garantizar la operatividad de acciones de la Atención Integral y Salud Familiar en los tres niveles de atención que constituyen el marco de referencia para la atención de salud en el país y considerar dentro de las intervenciones sanitarias los paquetes de cuidado integral, estrategias sanitarias nacionales y componentes de gestión sanitaria para permitir el abordaje, control, reducción, erradicación o prevención de los daños o riesgos, función de las políticas nacionales y regionales;

Que, estando al requerimiento formulado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, mediante el oficio de vistos, es conveniente Asignar las Funciones de responsables de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias y Coordinadores Regionales de los

**Componentes Sanitarias y del Laboratorio de Referencia Regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.**

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 508-2024 Arequipa, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199 – Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones de los cuadros para asignación de personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de Diciembre del 2025, a los profesionales y técnicos de salud pertenecientes a la Oficina de Salud de la Personas que son responsables de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias Nacionales, Coordinadores Regionales de Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, sector 99 Gobiernos Regionales, a los Profesionales de la Salud que se Indican:

**1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES:**

**1.1. Programa Desarrollo Infantil Temprano**

- 1.1.1. Programa Desarrollo Infantil Temprano – Coordinadora Regional a Elizabeth Giovanna Valdívia Manríque, cargo clasificado Enfermera, Nombrada.  
1.1.1.1. Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones Coordinadora Regional a Elizabeth Giovanna Valdívia Manríque, cargo clasificado Enfermera, Nombrada.  
1.1.1.2. Responsable de Cadena de Frío a Lucinda Elsa Alpaca Monroy, cargo clasificado de Enfermera. Nombrada.  
1.1.1.3. Responsable de manejo de programa presupuestal Desarrollo Infantil Temprano César Augusto Quispe Cáceres, cargo clasificado Enfermero. Nombrado.

1.1.2. Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición – Coordinadora Regional a Deysi Patricia Lazo Valderrama, cargo clasificado Nutricionista. Nombrada.

**1.2. Programa Presupuestal Materno Neonatal**

- 1.2.1. Programa Presupuestal Materno Neonatal – Coordinadora Regional a Aydee Justina Vargas López, cargo clasificado de Obstetra. Nombrada.  
1.2.2. Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – Coordinadora Regional a Aydee Justina Vargas López, cargo clasificado de Obstetra. Nombrada.  
1.2.3. Responsable del Componente de Planificación Familiar, Lizeth Madeleine Fillinich Cutipa, cargo clasificado de Obstetra. CAS indeterminado.

**1.3. Programa Prevención y Control del Cáncer**

- 1.3.1. Programa Prevención y Control del Cáncer – Coordinadora Regional a Ydelsa Lucia Delgado Luna, cargo clasificado de Obstetra. Nombrada.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
Nº 773 - 2025-GRA/GRS/GR- OERRHH**

**1.4. Programa Presupuestal TB/VIH**

1.4.1. Programa Presupuestal TB/VIH – Coordinadora Regional a María Amparo Ortega Menis, cargo clasificado de Médico. Nombrada.

1.4.2. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TBC – Coordinadora Regional a María Amparo Ortega Menis, cargo clasificado de Médico. Nombrada.

1.4.3. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/Sida y Hepatitis – Coordinadora Regional a Ydelsa Lucia Delgado Luna, cargo clasificado de Obstetra. Nombrada.

**1.5. Programa presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis**

1.5.1. Programa presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis – Responsable Gladys Soriana Mamani Quispe, cargo clasificado de Bióloga. Nombrada.

1.5.2. Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis – Responsable Gladys Soriana Mamani Quispe, cargo clasificado de Bióloga. Nombrada.

1.5.3. Estrategia Sanitaria de Zoonosis – Coordinador Regional a Carlos Alberto Gonzales Bedregal, cargo clasificado de Médico Veterinario. Nombrado.

**1.6. Programa presupuestal Prevención y Manejo de las Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad**

1.6.1. Programa Prevención y Manejo de las Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad – Responsable a Lisette Magaly Manrique Condori, cargo clasificado de Odontóloga. Contrato 276.

**1.7. Programa Control y Prevención de la Salud Mental**

1.7.1. Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental – Responsable a Zulia Carpio Ynga. Cargo clasificado de Psicóloga Nombrada.

1.7.2. Estrategia Sanitaria de Salud Mental – Coordinadora Regional a Zulia Carpio Ynga. Cargo clasificado de Psicóloga. Nombrada.

1.7.2.1. Responsable de la Línea de acción: Psicosis y Esquizofrenia – Hogares Protegidos a Evelin Zaida Zoraida Villar de Meza. Cargo clasificado de Psicóloga. Nombrada.

1.7.2.2. Responsable de la Línea de acción: Depresión, Ansiedad y Suicidios – Unidad de Hospitalización a Juliana Adriana Valdivia Alvarado. Cargo clasificado de Psicóloga. Nombrada.

**1.7.2.3. Responsable de la Línea de acción: Alcohol y Drogas - Centros de Salud Mental Comunitarios a Zula Carpio Ynga. Cargo clasificado de Psicóloga. Nombrada.**



**1.7.2.4. Responsable de Línea de Acción: Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – EE.SS. Primer nivel de atención no especializado a Elizabeth Laime Huamán. Cargo clasificado de Psicóloga. Nombrada**

**1.8. Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles**

**1.8.1. Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles – Coordinadora Regional a Marleny Yolanda Pinto de Bravo, cargo clasificado de Enfermera. Destacada.**

**1.8.2. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades No Trasmisibles – Coordinadora Regional a Evelyn Lindaure Herrera Muñoz de Luque, cargo clasificado de Médico. Contrato 276.**

**1.8.3. Estrategia Sanitaria de Metales Pesados – Coordinadora Regional a María Amparo Ortega Menis, cargo clasificado de Médico. Nombrada.**

**1.8.4. Estrategia Sanitaria de Salud Bucal – Coordinadora Regional a Lisette Magaly Manrique Condori, Odontóloga. Contrato 276.**

**1.8.5. Estrategia Sanitaria de Salud Ocular – Coordinadora Regional a Laura Benita Ponce Sanz, cargo clasificado de Médico. Destacada.**

**1.8.6. Estrategia Sanitaria de Enfermedades Raras y Huérfanas – Coordinador Regional a**

**1.8.7. Evelyn Lindaure Herrera Muñoz de Luque, cargo clasificado de Médico. Contrato 276.**

**1.9. Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.**

**1.9.1. Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PPPTCD 051 – Coordinadora Regional a Zaida Zoralda Villar de Meza. Cargo clasificado de Psicóloga Nombrada.**

**2. COMPONENTES SANITARIOS:**

**2.1 Gestión de la Calidad - Coordinador Regional a Sandrino Luis Rojas Pauca, cargo clasificado de Nutricionista. Nombrado.**

**2.1.1 Responsable de Garantía y Mejora – Sandrino Luis Rojas Pauca cargo clasificado de Nutricionista. Nombrado.**

**2.1.2 Responsable de Seguridad del Paciente – María Katherine Gonzales Bustamante cargo clasificado de Bióloga. Nombrada.**

**2.2 Convenios de Acuerdos de Gestión y Fondo de Estímulo Al Desempeño – FED – Coordinadora Regional a Lizeth Madeleine Filinich, cargo clasificado de Obstetra. CAS Derminado.**

**2.3 Cogestión – Coordinador Regional Sandrino Luis Rojas Pauca, cargo clasificado Nutricionista. Nombrado.**

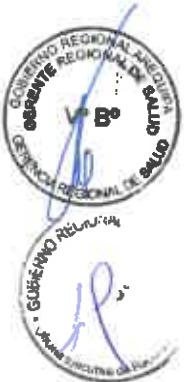
**2.3.1 María Katherine Gonzales Bustamante – Responsable de PSL y convenios, cargo clasificado de Bióloga. Nombrada.**

**2.4 Telesalud – Coordinadora Regional a Laura Benita Ponce Sanz, cargo clasificado Médico. Nombrado.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**Resolución Gerencial Regional de Salud  
Nº 773 - 2025-GRA/GRS/GR- OERRHH**



**3. OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD:**

- 3.1 Coordinadora Regional de Servicios de Salud, **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
- 3.1.1 Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre PRONAHEBAS – Coordinadora Regional, **Lourdes Marianita Molleapasa Arispe**, cargo clasificado Médico. Nombrada.
- 3.1.2 Cartera de Servicios de Salud – Responsable **Luisa Carmen Torres Beltrán**, cargo clasificado. Médico. Nombrada.
- 3.1.3 Cartera de Servicios Proyectada y Plan Mil – Responsable, **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
- 3.1.4 Categorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas Responsable **Luisa Carmen Torres Beltrán**, cargo clasificado Médico. Nombrada.
- 3.1.4.1 Equipo Operativo de categorización de IPRESS
- **Luisa Carmen Torres Beltrán**, cargo clasificado Médico. Nombrada.
  - **Mauricio Gómez Medrano**, cargo clasificado Médico. Contratado 276.
  - **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
  - **Freddy Fernando Mora Gómez**, cargo clasificado Médico Veterinario. Nombrado.
- 3.1.5 Procedimiento de Comunicación de Inicio de Actividades IPRESS públicas y privadas, responsable **Zolla Patricia Mariscal Velásquez**, cargo clasificado Bióloga. Destacada.
- 3.1.6 Registradores Regionales de IPRESS Públicas y privadas – Responsables: **Freddy Fernando Mora Gómez**, cargo clasificado Médico Veterinario. Nombrado. **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
- 3.1.7 Actualización de datos de las IPRESS Públicas y privadas – Responsable **Freddy Fernando Mora Gómez**, cargo clasificado Médico Veterinario. Nombrado.
- 3.1.8 Secretaría de Servicios de Salud – **María Eleana del Socorro Chávez de Díaz**, cargo clasificado Secretaria. Nombrada.
- 3.1.9 Articulación de la Organización de Redes Integradas de Salud – RIS, Responsable **Sandrino Luis Rojas Pauca**, cargo clasificado Nutricionista. Nombrado.

**4. CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA**

- 4.1. Cuidado Integral por Ciclo de Vida Coordinador Regional a Edgar Hito Montaño, cargo clasificado Enfermero. Nombrado.
- 4.1.1 Etapa de Vida Niño, Coordinador Regional a Edgar Hito Montaño, cargo clasificado Enfermero. Nombrado.
- 4.1.1.2 Paquete de Cuidado Integral de Neonato, Coordinadora Regional, Lucinda Elsa Alpaca Monroy, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
- 4.1.3 Etapa de Vida Adolescentes, Coordinadora Regional a Encarnación Amparo Arenas Condori, cargo clasificado Enfermera. Nombrada.
- 4.1.4 Etapa de Vida Joven, Coordinadora Regional a Miryam Giraldo Aragón, cargo clasificado Obstetra. Nombrada.
- 4.1.5 Etapa de Vida Adulto, Coordinadora Regional a Ydelsa Lucia Delgado Luna, cargo clasificado Obstetra. Nombrada.
- 4.1.6 Etapa de Vida Adulto Mayor Coordinadora Regional a Patricia Turpo Lampar, cargo clasificado de Técnica en Farmacia. Nombrada.

## 5. LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL

- 5.1. Responsable de Laboratorio Referencial Regional a Ynés Pamela Monroy Talavera, cargo clasificado Bióloga. Nombrada.
- 5.1.1. Encargada de la Gestión de Calidad y Bioseguridad en el Laboratorio Referencial a Mary Luz Perea Quispe, cargo clasificado Bióloga. Nombrada.

**Artículo 2º.** – Disponer que los responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, cumplan funciones de monitoreo de ejecución de las metas, indicadores y presupuesto, supervisión, evaluación y asistencia técnica en los tres niveles de atención.

**Artículo 3º.** – Disponer que Los Coordinadores Regionales cumplirán funciones en base a los documentos de gestión vigentes de la Gerencia Regional de Salud que orientan la organización y funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y las disposiciones específicas correspondientes a cada una de las Estrategias Sanitarias. Paquetes de Cuidado Integral, Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional, según corresponda, además de ejecución de las metas y presupuesto, monitoreo, supervisión, evaluación y asistencia técnica en los tres niveles de atención.

**Artículo 4º.** – Dejar sin efecto, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°148-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 05 de mayo del 2025.

**Artículo 5º.** – Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los .....(Veinticinco) (25) días del mes de .....(Agosto) del 2025

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WSOP/YGFV/HMQQ



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.U.F. 033512